

## **Pronunciamento**

1. Las organizaciones indígenas integrantes del Taller Permanente de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (TPMIAAP) consideramos que es de suma importancia contar con una ley marco que reconoce el derecho a la consulta para el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas.
2. Sin embargo, el tiempo que se ha dado al proceso e información para la aprobación del dictamen del proyecto de Ley sobre la Consulta a los pueblos indígenas, y el nivel de participación de las organizaciones ha sido insuficiente.
3. Consideramos que se debe otorgar un tiempo adicional para que la mayor cantidad de organizaciones indígenas tengamos la oportunidad de informarnos y de hacer aportes para que esta Ley recoja nuestras preocupaciones y se adecúe a los derechos internacionales como el Convenio 169 de la OIT.
4. El Estado peruano ha jugado un rol importante en el proceso para la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, por lo que consideramos imprescindible su consecuencia y coherencia con las leyes nacionales.
5. Solicitamos a las comisiones e instancias del Congreso encargadas de procesar esta Ley otorgar mayor tiempo a su discusión con la participación de especialistas y representantes indígenas.
6. El TPMIAA se adhiere a las observaciones, comentarios y aportes explicitados en su oportunidad por otras organizaciones indígenas e instituciones comprometidas con el respecto de los derechos de los pueblos indígenas en nuestro país.

Finalmente, consideramos que aprobar leyes que respetan y recogen los verdaderos derechos de los pueblos indígenas, contribuirá al reconocimiento de un Estado que respeta su carácter pluricultural y multilingüe de la sociedad que la compone.

Lima, 26 de noviembre del 2008

1. Federación de Rondas Campesinas Femeninas de la Región Nor Oriental del Marañón del Perú
2. Federación de Comunidades Nativas Campa Ashaninka (FECONACA), Selva Central
3. Central de Comunidades Nativas de Selva Central (CECONSEC)
4. Federación de Comunidades Nativas Yaneshas (FECONAYA)
5. Confederación Campesina del Perú – CCP (Nacional)

6. Central de la Organización de Mujeres de Ilave (COMI), aymara de Puno
7. Asociación Departamental de Mujeres Campesinas de Puno (ADEMUC)
8. Asociación de Mujeres de la Provincia de Ayaviri Melgar (AMUAME)
9. Asociación Multisectorial de Artesanas (CAMACANI)
10. Federación Departamental de Clubes de Madres de Ayacucho (FEDECMA)
11. Red de jóvenes Ñoqanchiq
  
12. Red de Comunicadores Quechuas de Ayacucho
13. Federación de Mujeres Indígenas de La Mar (FEMUI)
14. Federación Agraria del Departamento de Ayacucho (FADA)
15. Federación de Mujeres de Lucanas (FEMU)
16. Asociación de Migrantes Quechua Jatary Ayllu, Zonal Valle del Mantaro (Quechua de Huancayo)
17. Federación de Mujeres Campesinas de Anta (FEMCA) (Quechua del Cusco)
18. Federación Agraria Revolucionaria Túpac Amaru del Cusco (FARTAC)
19. Consejo Aguaruna y Huambisa (CAH) Amazonas
20. Federación Aguaruna Domingusa (FAD), Amazonas
21. Federación de Comunidades Nativas del Río Nieva (FECONARIN)
22. Federación de Comunidades Cacataibos (FENACOCA)
  
23. Federación de Comunidades Nativas Cocama (FENACU)
24. Asociación Indígena para el Desarrollo de Nuestros Pueblos (UCSICEP)
25. Coordinadora Nacional de Desplazados de Comunidades en Reconstrucción del Perú (CONDECOREP)
26. Asociación de Mujeres Campesinas de la Cuenca de Vilca (ASMUC)
27. Organización Indígena Regional de Atalaya (OIRA)
28. Federación de Mujeres Shauí de Alto Amazonas Loreto (FEDEMUSHAAL)
29. Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD)
30. Chirapaq, Centro de Culturas Indígenas

—  
Fuente: [Chirapaq](#)

**[Perú: Mujeres indígenas piden mayor tiempo para debatir dictamen sobre el Derecho a la Consulta](#)**

**<http://www.servindi.org/actualidad/5628>**